

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto L2
Licitaciones

ORDENANZA 3526/16

TIGRE, 5 de octubre de 2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 3526/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2016, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Derógase la Ordenanza 3247/11.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3526/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.**

DECRETO N° 1425/16